MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

ADICIÓN Y PRORROGA 001 AL CONTRATO No. 11-1-10063-2024, PROCESO PN MECAL CD 016 2024, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI – POLICÍA NACIONAL Y LA SEÑORA BETSABE VALENCIA CASTRO, PROPIETARIA DEL INMUEBLE EN ARRIENDO, CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA EN LA CIUDAD DE CALI".

NOMBRE: BETSABE VALENCIA CASTRO
Cedula de Ciudadanía: 66.833.636 de Santiago de Cali – Valle del cauca
Dirección: Carrera 90 Oeste No 3 - 03
Teléfono: 3126543888
Email: betsabesv12@gmail.com
CUENTA NO. 07766655704
TIPO DE CUENTA: AHORRO
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL:	**$ 5.140.000,00**
VALOR ADICIÓN No. 001 :	**$ 2.570.000,00**
TOTAL, VALOR CONTRATO:	**$ 7.710.000,00**

CONCEPTO DE LA ADICIÓN 001 Y PRORROGA: Al contrato No. 11-1-10063-2024, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA EN LA CIUDAD DE CALI", Mediante comunicación oficial GS-2024-155075-MECAL del 3 de octubre del 2024, el señor Intendente Jefe EDISON PEJENDINO Administrador Hogar Madre María De San Luis y supervisor del referido contrato, suscribe concepto de viabilidad ante el ordenador del gasto para la presente adición 001 por valor de $ 2.570.000,00 y prorroga desde el 01 de enero 2025 hasta el 31 de enero de 2025, el cual tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.

Entre los suscritos a saber, señor Coronel CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA, mayor de edad, vecino de Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía N° 73.161.296 de Cartagena de Indias, actuando en representación de la POLICÍA NACIONAL, mediante Resolución No. 0638 del 01/03/2024, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y Resolucion N° N° 0579 del 28 de febrero de 2024, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional es de anotar, que en cumplimiento a esta Resolución el presupuesto asignado al Departamento de Policía Valle será ejecutado por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, quien para efectos del presente se denomina EL CONTRATANTE, por una parte y por la señora BETSABE VALENCIA CASTRO, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 66.833.636 de Santiago de Cali – Valle del cauca, quien para efectos legales se denomina EL CONTRATISTA, hemos acordado adicionar al contrato 11-9-11-1-10063-2024, un presupuesto por valor de $ 2.570.000,00 destinado para Hogar Madre María De San Luis MECAL, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.) Que, mediante Comunicado oficial GS-2024-154559-MECAL del 2 de octubre del 2024, el señor Intendente Jefe EDISON PEJENDINO Administrador Hogar Madre María De San Luis y supervisor del referido contrato, solicita al contratista la posibilidad de suscribir adición 001 y prorroga al contrato No 11-1-10063-2024, el cual se encuentra en ejecucion.

2.) En respuesta al requerimiento de solicitud de adición 001 y prorroga elevada por el supervisor del contrato, el contratista mediante comunicación oficial de fecha 3 de octubre 2024, la señora BETSABE VALENCIA CASTRO, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 66.833.636 de Santiago de Cali – Valle del cauca, quien para efectos legales se denomina EL CONTRATISTA, manifiesta aceptar la solicitud en mención, mediante la cual se adiciona un presupuesto por valor de $ 2.570.000,00, y prorroga, el cual es destinado para el ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA EN LA CIUDAD DE CALI.

3). Mediante comunicación oficial GS-2024-155075-MECAL del 3 de octubre del 2024, el señor Intendente Jefe EDISON PEJENDINO Administrador Hogar Madre María De San Luis y supervisor del referido contrato, solicita al Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Cali, se autorice la adición 001 y prorroga al contrato No 11-1-10063-2024, la cual se considera viable teniendo en cuenta que existe un presupuesto disponible para dicho concepto, al no haberse vencido el plazo de ejecución del contrato, la prórroga no altera el objeto contractual y el valor a adicionar no supera el 50% del contrato principal.

CONTRATO PRINCIPAL	VALOR CONTRATO INICIAL	ADICIÓN 001	PORCENTAJE TOTAL, ADICIÓN
11-1-10063-2024	$ 5.140.000,00	$ 2.570.000,00	**50%**

4). Que la presente adición 001 y prorroga es un mecanismo que atiende la necesidad del Hogar Madre María de San Luis MECAL, al conservar el objeto contractual y evitar nuevos procesos contractuales, la adicion y prorroga que se pretende realizar desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de enero de 2025 (vigencia futura), se encuentra debidamente aprobadas mediante comunicado oficial GS-2024-005802-OFPLA y autorizada mediante comunicado oficial GS-2024-031050-DIBIE, para suplir la necesidad presentada por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, la cual no cuenta con los recursos suficientes contratados para suplir la necesidad para el ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA EN LA CIUDAD DE CALI, la única forma de suplir dicha necesidad es con la suscripción de la presente adición y prorroga.

5). Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos necesarios que exige la contratación estatal para la presente adición y prorroga (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 reglamentario y demás normas complementarias), es procedente adicionar y prorrogar el presente contrato. Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – JUSTIFICACIÓN: la Policía Metropolitana Santiago de Cali, requiere realizar la presente prórroga y adición de un (01) mes al contrato no. 11-1-10063-2024, para el arrendamiento de bien inmueble con destinación específica al funcionamiento del Hogar Madre María de San Luis de la Dirección de Bienestar Social y Familia en la Ciudad De Cali, donde funciona actualmente, el hogar de paso madre maría de san Luis (HOMAS), ubicado en la calle 48a no. 50 - 91 del barrio senderos de Lili de la ciudad de Cali (valle). y dejando constancia que el contrato está vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.

La necesidad que tiene en la actualidad Hogar Madre María San Luis (HOMAS), va orientada al cumplimiento de la misión de la Dirección de Bienestar Social y Familia, de crear y mantener las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de la familia policial, y en concordancia con el Sistema Integrado de Atención a la Familia Policial SAFAP, lo cual permitirá no sólo satisfacer las necesidades de nuestros usuarios, si no el incremento en las afiliaciones y en especial, la fidelización de nuestros usuarios, mejorando así su calidad de vida.

Los Hogares Madre María de San Luis de la Policía Nacional ubicados en las ciudades de Cali, Medellín, Neiva y Bogotá D.C., adscritos a la Dirección de Bienestar Social y Familia, brindan el servicio de alojamiento y alimentación al personal uniformado en servicio activo, de la reserva activa, pensionado y no uniformados afiliados a Bienestar Social y sus beneficiarios, que residen fuera de las ciudades mencionadas y requieran tratamiento médico u hospitalización en esas ciudades.

En el Valle del Cauca, se cuenta con el Hogar Madre María San Luis (HOMAS) ubicado en la ciudad de Santiago de Cali, el cual alberga personal policial y/o sus beneficiarios que llegan de manera transitoria a estas instalaciones procedentes de los departamentos de Valle, Cauca, Nariño, Putumayo y otras ciudad del país, para acceder al servicio de hospedaje, alimentación y servicio de lavandería, esto en atención a situaciones médicas programados por la Regional de Sanidad Seccional Valle, específicamente personal que no cuentan con un lugar o recursos económicos limitados para hospedarse en la ciudad de Cali, y que les exija permanecer en esta ciudad por indeterminado número de días, lo cual ayuda a minimizar los costos, siendo un valioso aporte institucional de la Dirección de Bienestar Social y Familia, a través de su área de asistencia social.

Dicha necesidad va orientada al cumplimiento de la misión de la Dirección de Bienestar Social y Familia, de crear y mantener las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de la comunidad policial, y en cumplimiento al Imperativo Estratégico 5 "Gestión Humana y Calidad de Vida Optima", que permitan la reconstrucción del tejido humano y social para mejorar la calidad de vida de nuestros policiales, a través de los programas y servicios que presta la Dirección de Bienestar Social.

El servicio apunta a mejorar la calidad de vida del personal policial y sus familias, que atraviesan por una difícil situación, este servicio se instalará para ampliar la cobertura del bienestar del personal y en cumplimiento a los lineamientos estratégicos de la Policía en cuanto a las políticas del humanismo y calidad de vida óptima del personal.

La Clínica Regional de Occidente de la Policía Nacional fue inaugurada el 1 de julio del año 2015, en un terreno ubicado en la parte suroriental de la ciudad entre los barrios Caney y Senderos del Lili, es por ello que se busca un bien inmueble cercano que cumpla con el mínimo de condiciones de hospedaje tipo vivienda familiar y servicios públicos básicos. En la actualidad el Hogar Madre María de San Luis funciona mediante el Contrato No. 11-1-10063-2024 de fecha 05/09/2024, llevando a cabo sus actividades de asistencia social en la calle 48A No. 90-51 del Barrio Senderos de Lili, a solo dos cuadras de la Clínica Occidente de la Policía.

La institución no cuenta con inmueble propio en ese sector que permita satisfacer la necesidad.

El sector aledaño a la Clínica Regional de occidente está rodeado en un 80% de conjuntos residenciales conformados por apartamentos de 3 a 4 habitaciones cada uno y en un 20% por casas, lo que minimiza las posibilidades de encontrar un inmueble que se ajuste a las necesidades del contrato.

Se busca un inmueble con instalaciones de fácil acceso para camillas y sillas de ruedas, con cocina, patio de ropas, oficina, bodega de neveras, bodega de lencería, bodega de insumos de aseo, área de comedores; sala TV, baños comunes, 05 habitaciones que al menos una de ellas se ubique en el primer nivel, permitiendo el acceso al personal con limitaciones, en caso del que el inmueble sea de más de dos niveles.

En razón a lo anterior, después de llevar a cabo la búsqueda de inmueble realizado por los funcionarios de Hogar Madre María de San Luis, se concluye que no se encontró un bien inmueble que reúna el pleno de condiciones para trasladarlo a otras instalaciones, sin embargo si se cuenta con la intención voluntaria por parte de la señora BETSABE VALENCIA CASTRO, actual propietaria del inmueble donde viene funcionando el Hogar Madre María de San Luis, quien mediante oficio, expresa su intención de ofertar nuevamente su inmueble y aceptar la adición al contrato vigente a través de este estudio de conveniencia y oportunidad, siguiendo las instrucciones que se prevean desde la oficina de contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicado oficial 2-2024-050771 del 23/09/2024, aprobó el cupo de vigencias futuras 2025 para la Policía Nacional, y mediante comunicado oficial No. GS-2024-031050-DIBIE del 01/10/2024, la Dirección de Bienestar Social y Familia autorizo cupo vigencias futuras 2025, dentro de las cuales está la necesidad del arrendamiento de bien inmueble con destinación específica al funcionamiento del hogar madre maría de San Luis de la dirección de bienestar social y familia en la ciudad de Cali, cuyo propósito es seguir supliendo los requerimientos de la unidad.

CLAUSULA SEGUNDA – VALOR: El valor de la presente adición 001 y prorroga asciende a la suma **$ 2.570.000,00**

ÍTEM	UNIDA	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	REC	VALOR ESTIMADO
1	MECAL	02 02 02 007 002 01	ADICIÓN 001 AL CONTRATO 11-1-10063-2024 ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA EN LA CIUDAD DE CALI	16	$ 2.570.000,00
TOTAL					**$ 2.570.000,00**

CLAUSULA TERCERO – ASIGNACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS SIIF No: 27624 del 23/09/2024 por valor de **$ 2.570.000,00** Distribuidos así: Rubro A-02 02 02 007 002 01 SERVICIOS INMOBILIARIOS, M2B4, REC 16. Expedido por el jefe de Presupuesto de la POLICÍA Metropolitana Santiago de Cali.

CLAUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución para la presente adición y prorroga al contrato No. 11-1-10063-2024, será a partir del 01 de enero de 2025, hasta el 31 de enero de 2025 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra.

CLAUSULA QUINTE – SUPERVISIÓN: La supervisión para la presente adición 001 y prorroga, estará a cargo de acuerdo a lo contemplado en el contrato principal:

La supervisión será llevada a cabo por el ADMINISTRADOR DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, así como también la verificación y vigilancia, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 y Resolución No. 0312 de 2019, por parte del contratista o quienes hagan sus veces en su cargo.

CLAUSULA SEXTA: EL CONTRATISTA, las demás cláusulas del contrato principal, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones. Para todos los efectos legales y fiscales se determina como domicilio contractual las instalaciones del complejo de Policía Metropolitana Santiago de Cali. En constancia se firma en Santiago de Cali 21 OCT 2024

LA POLICÍA NACIONAL:

Coronel **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Ordenador del Gasto

CONTRATISTA:

BETSABE VALENCIA CASTRO
Cedula de Ciudadanía: 166.833.636
de Santiago de Cali – Valle del cauca

Elaborado por: SI. Jhon Jarlin Wong Duarte – Analista de Contratos MECAL
Revisado por: IT. Jaime Andrés Loaiza Erazo - Jefe de Contratos MECAL
IJ. Bladimir Quintero Hurtado - Jefe Asuntos Jurídicos MECAL (E)
Vo. Bo. TC. Rocio Cubillos Rodríguez - Jefe Administrativo MECAL
Ubicación: Disco E//Año2024/Contratación 2024

Ubicación: E:\14. AÑO 2024\ETAPA CONTRACTUAL 2024\1. CONTRATOS 2024\CONTRATO 11-1-10063-2024 ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE HOMAS

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA